



CEA.3.0-07
16-ECD-003
2454524882

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO

Fecha:	Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	14:30	Hora de finalización:	15:30
Lugar:	Despacho de la Subdirección de Educación Policial		

ACTA - 000447 - VILOF-GRUFI - 2.21

QUE TRATA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...
5. compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de febrero de 2025, se reúnen por medio de plataforma Microsoft Teams a través de la dirección ID de reunión: 228 070 999 030 (código de acceso G7PQkE) los (as) señores (as) Subdirectores (as) de escuelas con delegación de gasto que se relacionan a continuación,

- Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander
- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
- Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
- Escuela de Aviación Policial
- Escuela de Policía Simón Bolívar
- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
- Escuela de Patrulleros Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"
- Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"
- Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
- Escuela de Policía Antonio Nariño
- Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

De igual forma se conectaron las subunidades delegadoras adscritas a la Dirección de Educación Policial

- Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena"
- Escuela de Carabineros Rafael Núñez
- Escuela de Policía Rafael Reyes
- Escuela de Policía Gabriel González
- Escuela de Guías y Adiestramiento Canino
- Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"
- Centro de Instrucción Leticia
- Centro de Instrucción de Policía CIWAY
- Escuela de Antisecuestro y Antextorsión

ACTA - 000447 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

- Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez
- Escuela de Investigación Criminal

Con motivo de la asistencia virtual de las escuelas con delegación, asisten presencial en la sala de juntas de la Subdirección de Educación Policial, los (as) señores(as) directores (as) de escuelas que se ubican en el Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo.

- Teniente coronel DEIBY FABIAN ALFONSO LESMES Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
- Teniente coronel JAIME HERNAN ROJAS PARRA director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Teniente coronel EDNA LILIANA CALDERON directora escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez".
- Teniente coronel LUISA FERNANDA FIGUEROA directora Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.
- Teniente coronel VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLÍVAR directora Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá.
- Mayor CAMILO ANDRES GALINDO GALLEGOS Escuela de Policía en Protección y Seguridad.

Del mismo modo acompañan en la reunión los siguientes funcionarios adscritos a la DIEPO, responsables en la ejecución y seguimiento de la cadena presupuestal y contractual de la dirección.

- Jefe de Área Logística y Financiera DIEPO teniente coronel PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
- Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO mayor LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
- Jefe Grupo de contratos DIEPO mayor VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ
- Representante oficina de planeación DIEPO subteniente LEIDY JOHANNA ALVAREZ FLOREZ
- Contador DIEPO subteniente ANDRES TULCAN URRESTY
- Auxiliar de presupuesto DIEPO subintendente FREDY ANDRES CASTRO ACERO
- Auxiliar de presupuesto DIEPO subintendente KARENT JULIANA MORA ROLDAN



2. Lectura del acta anterior: no aplica

3. Verificación de los compromisos: no aplica

4. Temas a tratar:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – 2025

En atención al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba un presupuesto a la Dirección de Educación Policial por un valor de Doscientos setenta y seis mil novecientos treinta y cuatro millones quinientos noventa mil ciento diez (\$276.934.590.110,00), distribuidos de la siguiente manera:

- Gastos de funcionamiento por un total de \$252.576.000.000,00
- Inversión \$ 24.358.590.110,00

Esta apropiación presupuestal fue desagregada en los siguientes conceptos:

- Planta temporal y personal supernumerario (hora catedra) \$38.393.000.000,00
- Adquisición de bienes y servicios recurso 10 \$96.576.509.931,00
- Adquisición de bienes y servicios recurso 16 \$6.935.000.000,00
- Transferencias corrientes \$97.044.000.000,00
- Recurso aplazado previo concepto (bloqueado) recurso 10 \$12.248.490.069,00
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$1.379.000.000,00
- Inversión \$24.358.590.110,00

Por lo tanto, para el mes de febrero a corte 23 de febrero de 2025, la Dirección de Educación Policial ha adelantado acciones de seguimiento a las unidades adscritas a esta dirección con delegación del gasto para la vigencia 2025, con referencia al reporte de seguimiento presupuestal del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II, obteniendo el siguiente avance:

- 14,12% en Compromisos (\$ 39.101.883.594,65)
- 1,47% en Obligaciones (\$4.082.526.033,71)

Indicando que para el mes febrero del año en curso la DIEPO presenta un avance del 7,44% en compromiso y 0,91% en obligaciones con respecto al mes de enero (corte 31/01/2025).

Mes	Corte	Apropiación vigente	Compromiso	% Comp
Febrero	31/01/2025	276.934.590.110,00	18.492.613.637,32	6,68%
	23/02/2025	276.934.590.110,00	39.101.883.594,65	14,12%
% avance				7,44%

Mes	Corte	Apropiación vigente	obligaciones	% Oblig
Febrero	31/01/2025	276.934.590.110,00	1.556.512.624,21	0,56%
	23/02/2025	276.934.590.110,00	4.082.526.033,71	1,47%
% avance				0,91%

ACTA - 000447 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

UNIDAD	CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	META FEBRERO		OBLIGACIÓN	META FEBRERO	
				COMP.	COMP.		OBL.	OBLI.
EDUCACIÓN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	252.576.000.000,00	39.101.883.594,65	10,13%	15,48%	4.082.526.033,71	3,60%	1,62%
	GASTOS DE PERSONAL REC. 10 Y 16	38.393.000.000,00	14.659.842.515,71	20,00%	38,18%	993.975.506,95	5,16%	2,59%
	GASTOS DE PERSONAL REC. 16		-					
	GASTOS DE PERSONAL REC. 10	38.029.998.425,25	14.659.842.515,71	20,00%	38,55%	993.975.506,95	5,16%	2,81%
	POR DISTRIBUIR PLANE	363.001.574,75	-	0,00%		-	0,00%	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 10 Y 16	212.804.000.000,00	24.011.509.972,68	8,36%	11,28%	2.658.019.420,50	3,28%	1,25%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 10	96.576.509.931,00	23.169.545.999,59	15,39%	23,99%	2.443.981.443,84	6,42%	2,53%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 16	6.935.000.000,00	841.963.973,09	15,00%	12,14%	214.037.976,66	0,00%	3,09%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES REC. 10	97.044.000.000,00		0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
	APLAZADO PREVIO CONCEPTO (BLOQUEADO) REC. 10	12.248.490.069,00		0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE DEMORA	1.379.000.000,00	430.531.106,26	9,19%	31,22%	430.531.106,26	9,19%	31,22%
	IMPUESTO	1.035.400.000,00	352.089.000,00	5,00%	34,01%	352.089.000,00	5,00%	34,01%
	ALUMBRADO PÚBLICO	343.600.000,00	78.442.106,26	25,00%	22,83%	78.442.106,26	25,01%	22,83%
	INVERSIÓN	24.358.590.110,00	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
	INVERSIÓN	24.358.590.110,00		0,00%	0,00%		0,00%	0,00%
	TOTAL	276.934.590.110,00	39.101.883.594,65	9,24%	14,12%	4.082.526.033,71	3,28%	1,47%

Reporte SIIF Nación II 23 de febrero de 2025

Continuando con la dinámica del seguimiento presupuestal la Dirección de Educación Policial, con relación a la Resolución de apropiación presupuestal Nro. 0008 del 01 de enero de 2025 donde se asigna el recurso de ejecución a las escuelas con delegación del gasto y adscritas a la DIEPO, se observa el siguiente panorama:

UNIDAD	APR. VIGENTE	COMPROMISO	META		POR COMPROMETER	OBLIGACIÓN	META		POR OBLIGAR	%
			COMP.	COMP.			OBBL.	OBLI.		
DIEPO	53.333.865.812,64	15.169.156.015,15	12,93%	28,44%	38.164.709.797,49	71,56%	522.064.099,70	4,34%	20,98%	14.647.091.915,45
ECSAN	12.963.623.958,00	2.864.880.217,24	16,61%	22,10%	10.098.743.740,76	77,90%	187.763.043,84	5,84%	14,5%	2.677.117.173,60
EJIM	27.842.773.261,99	6.005.047.357,05	17,08%	21,57%	21.837.725.904,94	78,43%	749.093.685,67	6,83%	2,69%	5.255.953.691,38
ESPOL	15.247.996.824,00	2.800.340.392,76	13,85%	18,37%	12.447.856.431,24	81,63%	336.721.392,31	6,01%	2,21%	2.483.619.000,45
ESSUM	7.443.756.462,00	1.869.669.476,00	21,59%	25,12%	5.574.086.986,00	74,88%	547.842.076,49	3,47%	7,36%	1.321.827.399,51
ESCAR	7.272.076.870,99	1.969.128.930,98	26,01%	27,08%	5.302.947.940,01	72,92%	178.819.539,00	8,10%	2,98%	1.790.309.391,98
ESVEL	7.239.198.542,00	1.727.808.532,13	20,46%	23,87%	5.511.392.009,87	76,13%	270.573.296,92	8,70%	17,4%	1.457.233.235,21
ESAVI	2.054.072.000,00	693.147.551,52	23,92%	33,75%	1.360.924.448,48	66,25%	145.749.353,34	5,08%	7,10%	547.398.198,18
ESBOL	7.318.749.367,43	2.037.874.206,89	16,58%	27,84%	5.280.875.160,54	72,16%	354.533.145,40	9,20%	4,84%	1.683.341.061,49
CENOP	9.180.200.000,00	1.925.104.504,24	15,22%	20,97%	7.255.095.495,76	79,03%	647.449.873,24	5,35%	7,05%	1.277.654.631,00
ESCRER	4.399.202.386,20	491.949.862,50	8,03%	11,18%	3.907.252.523,70	88,82%	44.812.018,00	0,77%	1,02%	447.137.844,50
ESANA	8.960.780.880,00	791.817.443,98	11,12%	8,84%	8.168.983.436,02	91,16%	61.204.100,00	2,64%	0,68%	730.613.343,98
ESECU	4.022.802.101,00	755.961.104,21	7,28%	18,79%	3.266.840.996,79	81,21%	35.900.430,00	4,28%	0,89%	720.060.674,21
TOTAL	167.279.098.466,25	39.101.883.594,65	9,24%	23,38%	128.177.214.871,60	76,62%	4.082.526.033,71	3,28%	2,44%	35.019.357.560,94
VALOR APLAZADO	12.248.490.069,00									
VALOR BLOQUEADO	97.044.000.000,00									
PENDIENTE PLANE POR DISTRIBUIR	363.001.574,75									
TOTAL	109.655.491.643,75									
TOTAL APROVADO	276.934.590.110,00	39.101.883.594,65	9,24%	14,12%	237.832.706.515,35	85,88%	4.082.526.033,71	3,28%	1,47%	35.019.357.560,94
										12,65%

Reporte SIIF Nación II 23 de febrero de 2025

Asimismo, se realiza seguimiento presupuestal a las subunidades adscritas a la Dirección de Educación Policial, observando los siguientes, resaltando la importancia del alcance de supervisión que adelanta los señores (as) directores (as) de las escuelas que se relacionan a continuación:

ACTA - 000447 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

DELEGACIÓN	UNIDAD	APROPIACIÓN DESAGREGADA							
		APROPIACIÓN	COMPROMISO	%	POR COMPROMETER	%	OBLIGACIÓN	%	POR OBLIGAR
DIEPO	DIEPO	35.764.916.472,23	12.892.533.625,93	36,05%	22.872.382.846,30	63,95%	514.416.399,70	1,44%	12.378.117.226,23
	ESAND	99.978.154,00	-	0,00%	99.978.154,00	100,00%	-	0,00%	-
	ESCIC	128.100.000,00	-	0,00%	128.100.000,00	100,00%	-	0,00%	-
	ESEVI	12.546.824.202,00	823.260.264,42	6,56%	11.723.563.937,58	93,44%	-	0,00%	823.260.264,42
	ESINC	1.231.495.381,00	350.992.717,74	28,50%	880.502.663,26	71,50%	-	0,00%	350.992.717,74
	ESMEB	1.463.123.847,54	386.909.021,80	26,44%	1.076.214.825,74	73,56%	7.647.700,00	0,52%	379.261.321,80
	ESPRO	303.958.320,08	92.957.684,25	30,58%	210.995.635,83	69,42%	-	0,00%	92.957.684,25
ECSAN	ESTIC	1.795.474.435,79	622.502.701,01	34,67%	1.172.971.734,78	65,33%	-	0,00%	622.502.701,01
	ECSAN	12.963.623.958,00	2.864.880.217,24	22,10%	10.098.743.740,76	77,90%	187.763.043,64	1,45%	2.677.117.173,60
ESVEL	ESVEL	3.590.369.418,00	801.028.519,69	22,31%	2.789.340.898,31	77,69%	74.931.011,59	2,09%	726.097.508,10
	ESREY	3.648.829.124,00	926.778.012,44	25,40%	2.722.051.111,56	74,60%	195.642.285,33	5,36%	731.135.727,11
ESANA	CIWAY	786.583.576,00	23.500.000,00	2,99%	763.083.576,00	97,01%	-	0,00%	23.500.000,00
	ESANA	3.621.274.288,00	420.163.885,23	11,58%	3.207.110.402,77	88,42%	61.204.100,00	1,69%	358.959.785,23
ESSUM	ESRAN	4.546.923.016,00	348.153.558,75	7,66%	4.198.769.457,25	92,34%	-	0,00%	348.153.558,75
	ESSUM	4.305.691.444,00	1.257.420.424,00	29,20%	3.048.271.020,00	70,80%	448.150.044,23	10,41%	809.270.379,77
ESBOL	ESGON	3.138.065.018,00	612.249.052,00	19,51%	2.525.815.966,00	80,49%	99.692.032,26	3,18%	512.557.019,74
	ESAGU	3.451.258.094,20	777.240.967,63	22,52%	2.674.017.126,57	77,48%	73.230.986,57	2,12%	704.009.981,06
ESPOL	ESBOL	3.867.491.273,23	1.260.633.239,26	32,60%	2.606.858.033,97	67,40%	281.302.158,83	7,27%	979.331.080,43
	ESPOL	15.247.996.824,00	2.800.340.392,76	18,37%	12.447.656.431,24	81,63%	336.721.392,31	2,21%	2.463.619.000,45
ESJIM	ESJIM	27.722.773.261,99	5.973.771.088,84	21,55%	21.749.002.173,15	78,45%	749.093.665,67	2,70%	5.224.677.423,17
	ESANT	120.000.000,00	31.276.268,21	26,06%	88.723.731,79	73,94%	-	0,00%	31.276.268,21
ESCAR	CILET	210.202.927,00	6.709.306,00	3,19%	203.493.621,00	96,81%	-	0,00%	6.709.306,00
	ESCEQ	890.857.419,00	203.737.869,88	22,87%	687.119.549,12	77,13%	137.900,00	0,02%	203.599.969,88
CENOP	ESCAR	5.730.288.514,93	1.537.704.254,65	26,83%	4.192.584.260,28	73,17%	178.143.838,67	3,11%	1.359.560.415,98
	ESGAC	440.728.010,06	220.977.500,45	50,14%	219.750.509,61	49,86%	537.800,33	0,12%	220.439.700,12
ESECU	CENOP	9.180.200.000,00	1.925.104.504,24	20,97%	7.255.095.495,76	79,03%	647.449.873,24	7,05%	1.277.654.631,00
	ESAVI	4.022.802.101,00	755.961.104,21	18,79%	3.266.840.996,79	81,21%	35.900.430,00	0,89%	720.060.674,21
ESAVI	ESAVI	2.054.072.000,00	693.145.751,52	33,75%	1.360.924.448,48	66,25%	145.749.353,34	7,10%	547.398.198,18
	ESCR	2.859.753.675,00	429.694.614,80	15,03%	2.430.059.060,20	84,97%	35.911.088,00	1,26%	393.783.526,80
ESCR	ESCR	1.539.448.711,20	62.255.247,70	4,04%	1.477.193.463,50	95,96%	8.900.930,00	0,58%	53.354.317,70
	ESMAC	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		167.279.098.466,25	39.101.883.594,65	23,38%	128.177.214.871,60	76,62%	4.082.526.033,71	2,44%	35.019.357.560,94
Reporte SIIF Nación II 23 de febrero de 2025									

Por consiguiente, se recomienda dar cumplimiento al proceso administración recursos financieros Nro. 1LF-PR-0041(actualizado el 24 de enero de 2025), "Ejecutar y Controlar Asignaciones Presupuestales", con el personal que integra el grupo contractual y financiero de cada unidad, para implementar estrategias pertinentes, con el fin de lograr un nivel de cumplimiento en la ejecución contractual de acuerdo al plan de adquisiciones (plan de compras) de cada escuela de formación policial.

Consecuentemente, es necesario extender las buenas habilidades administrativas relacionadas con la supervisión, control y seguimiento efectivo a la ejecución presupuestal, tales como:

- 1 Preservar el principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 del 15/01/1996) y evitar que en el último mes del año se comprometan las apropiaciones con el único propósito de mostrar eficacia en la gestión, teniendo en cuenta que no correspondan a procesos contractuales debidamente planificados.
- 2 Realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados a las dependencias de afectación del gasto, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, garantizando con ello la ejecución total de los recursos.
- 3 Continuar con la sinergia entre los equipos de trabajo que participan en la planeación, distribución y ejecución de los recursos asignados a cada escuela y centro de formación policial, con el fin de lograr las metas de ejecución presupuestal.
- 4 Reutilizar los saldos de apropiación generados por los procesos contractuales, optimizando los recursos de acuerdo a las necesidades latentes o de impacto para cada escuela o centro de instrucción adscritas a la Dirección de Educación Policial.

ACTA - 000447 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL

Para Planta temporal y personal supernumerario (hora cátedra) mediante decreto ministerial (Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024) para la vigencia 2025 le fue asignado un valor de \$38.393.000.000,00, de los cuales fueron distribuidos mediante resolución de apropiación presupuestal Nro. 0008 del 01 de enero de 2025, se evidencia un avance del:

- **38,18%** en compromisos (\$14.659.842.515,71)
- **2,59%** en obligaciones (\$993.975.506,95)

Quedando pendiente por comprometer \$ 23.370.155.909,54 (60,87%) y por obligar \$ 13.665.867.008,76 (93,22%).

DELEGACIÓN	UNIDAD	PLANTA TEMPORAL							
		APROPIACIÓN	COMPROMISO	%	POR COMPROMETER	%	OBLIGACIÓN	%	POR OBLIGAR
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	363.001.574,75			-	0,00%			-
	DIEPO	40.000.000,00	158.700,00	0,40%	39.841.300,00	99,60%	158.700,00	0,40%	0,00%
	ESEVI	1.043.771.202,00	823.260.264,42	78,87%	220.510.937,58	21,13%	-	0,00%	823.260.264,42
	ESINC	1.066.017.451,00	350.992.717,74	32,93%	715.024.733,26	67,07%	-	0,00%	350.992.717,74
	ESMEB	1.188.013.847,54	386.909.021,80	32,57%	801.104.825,74	67,43%	7.647.700,00	0,64%	379.261.321,80
	ESPRO	108.353.320,08	76.157.684,25	70,29%	32.195.635,83	29,71%	-	0,00%	76.157.684,25
ECSAN	ESTIC	1.183.574.435,79	515.002.701,01	43,51%	668.571.734,78	56,49%	-	0,00%	515.002.701,01
	ECSAN	1.961.169.958,00	891.027.941,00	45,43%	1.070.142.017,00	54,57%	-	0,00%	891.027.941,00
	ESVEL	1.190.065.018,00	441.093.794,00	37,05%	748.971.224,00	62,94%	-	0,00%	441.093.794,00
ESANA	CIWAY	261.583.576,00	-	0,00%	261.583.576,00	100,00%	-	0,00%	-
	ESANA	665.471.542,00	338.945.208,23	50,93%	326.526.333,77	49,07%	-	0,00%	338.945.208,23
	ESRAN	1.190.065.016,00	348.153.558,75	29,26%	841.911.457,25	70,74%	-	0,00%	348.153.558,75
ESSUM	ESSUM	1.190.002.444,00	420.569.900,00	35,34%	769.432.544,00	64,66%	-	0,00%	420.569.900,00
	ESGN	1.190.065.018,00	355.735.800,00	29,89%	834.329.218,00	70,11%	-	0,00%	355.735.800,00
ESBOL	ESAGU	1.315.304.094,20	376.985.248,90	28,66%	938.318.845,30	71,34%	-	0,00%	376.985.248,90
	ESBOL	1.624.927.273,23	484.901.708,01	29,84%	1.140.025.565,22	70,16%	89.531.833,28	5,51%	395.369.874,73
ESPOL	ESPOL	3.527.681.204,00	1.241.366.266,92	35,19%	2.286.314.937,08	64,81%	83.019.200,00	2,35%	1.158.347.066,92
	ESJIM	13.007.072.323,15	4.594.405.352,77	35,32%	8.412.666.970,38	64,68%	641.682.666,67	4,93%	3.952.722.686,10
ESCAR	CILET	73.202.927,00	-	0,00%	73.202.927,00	100,00%	-	0,00%	-
	ESCEQ	84.656.619,00	-	0,00%	84.656.619,00	100,00%	-	0,00%	-
	ESCAR	2.000.000.000,00	1.019.413.239,00	50,97%	980.586.761,00	49,03%	70.141.457,00	3,51%	949.271.782,00
ESECU	ESGAC	50.728.010,06	49.374.978,00	97,33%	1.353.032,06	2,67%	-	0,00%	49.374.978,00
	ESECU	1.161.702.101,00	677.065.683,21	58,28%	484.636.417,79	41,72%	-	0,00%	677.065.683,21
ESAVI	ESAVI	412.800.000,00	400.653.742,52	97,06%	12.146.257,48	2,94%	2.357.300,00	0,57%	398.296.442,52
	ESCR	1.199.453.675,00	379.915.226,80	31,67%	819.538.448,20	68,33%	-	0,00%	379.915.226,80
ESCR	ESMAC	107.717.146,20	37.187.717,70	34,52%	70.529.428,50	65,48%	-	0,00%	37.187.717,70
	TOTAL	38.393.000.000,00	14.659.842.515,71	38,18%	23.370.155.909,54	60,87%	993.975.506,95	2,59%	13.665.867.008,76

Reporte SIIF Nación II 23 de febrero de 2025

Se recomienda reutilizar los saldos de apropiación generados por el proceso de planta temporal, optimizando los recursos de acuerdo a las necesidades latentes o de impacto para cada escuela o centro de instrucción adscritas a la Dirección de Educación Policial, o realizar las respectivas solicitudes de liberación de recursos.

RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA VIGENCIA 2024

Durante la vigencia fiscal 2024 la Dirección de Educación Policial adelantó y realizó acciones de seguimiento, supervisión y control a las subunidades con delegación del gasto (Escuelas de Policía) durante la vigencia, generando avances significativos tanto en compromisos y en obligaciones en pro del cumplimiento de las metas presupuestales asignadas por la Dirección de Logística y Financiera, logrando con ello un trabajo en conjunto entre los grupos de contratos, financiero, planeación y dependencias adscritas a los entornos administrativos de cada escuelas de formación policial, alcanzando a corte 31/12/2024; los siguientes porcentajes según la apropiación que estuvo apta para su ejecución así:

- **99,81%** en compromisos (\$234.481.394.871,95)
- **62,52%** en obligaciones (\$146.879.198.160,85)

ACTA - 000447 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

A pesar de que se logró un porcentaje superior en la apropiación en un 99.81%, no se alcanzó mantener la misma proporción en obligaciones (62,52%), generando una reserva presupuestal de \$87.602.196.711,10, distribuida así:

Por lo anterior, la Dirección de Educación Policial ha adelantado acciones de seguimiento a las unidades adscritas a la Dirección de Educación Policial con delegación del gasto para la vigencia 2025 que constituyeron reserva, con referencia al reporte de seguimiento presupuestal del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II de fecha de corte 16 de febrero de 2025, obteniendo el siguiente avance:

Reserva Escuelas			87.602.196.711,10	
Item	CONCEPTO	TOTAL RESERVA	AVANCE	%
1	BIENES Y SERVICIOS	75.914.141.959,10	43.230.787.883,27	56,95%
2	INVERSIÓN	11.688.054.752,00	10.649.854.752,00	91,12%
	Total	87.602.196.711,10	53.880.642.635,27	61,51%

Reserva Escuelas			87.602.196.711,10				
Item	Escuela	Con Factura	Sin Factura	AVANCE	%	RESERVA PENDIENTE	%
1	DIEPO	28.649.364.275,52	50.541.576.429,49	47.152.630.615,28	59,54%	32.038.310.089,73	40,46%
2	ECSAN	269.161.200,00	307.934.851,81	269.161.200,00	46,64%	307.934.851,81	53,36%
3	ESVEL	4.815.000.000,00	55.000.000,00	4.815.000.000,00	98,87%	55.000.000,00	1,13%
4	ESSUM	121.584.235,95	259.278.670,55	250.902.906,50	65,88%	129.960.000,00	34,12%
5	ESPOL	148.660.040,00	412.545.304,38	112.660.040,00	20,07%	448.545.304,38	79,93%
6	ESJIM	1.209.215.093,92	798.283.929,91	1.279.589.493,92	63,74%	727.909.529,91	36,26%
7	ESCAR	-	13.894.300,00	-	0,00%	13.894.300,00	100,00%
8	CENOP	-	698.379,57	698.379,57	100,00%	-	0,00%
	Total	35.212.984.845,39	52.389.211.865,71	53.880.642.635,27	61,51%	33.721.554.075,83	38,49%

Se evidencia un avance en la reducción de la misma de un 61,51% (\$53.880.642.635,27), quedando pendiente un 38,49% (\$33.721.554.075,83).

INVERSIÓN

Para inversión, mediante decreto ministerial (Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024) para la vigencia 2025 le fue asignado un valor de \$24.358.590.110,00 de los cuales fueron distribuidos mediante resolución de apropiación presupuestal Nro. 0010 del 01 de enero de 2025, así:

- Fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa de la Policía Nacional \$19.000.000.000,00.
- Mejoramiento Política Educativa de la Policía Nacional \$5.358.590.110,00

Mejoramiento Política Educativa de la Policía Nacional

PRODUCTO	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD	VALOR
Servicios tecnológicos	Simuladores virtuales	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento simulador de polígono virtual (ESBOL, ESINC, ESREY, ESMAC, ESANA, CIWAY).	6	\$4.680.000.000
	Laboratorios de bilingüismo	Aulas interactivas de idiomas, Escuela Carlos Eugenio Restrepo (ESCER) y Escuela Antonio Nariño (ESANA).	2	\$678.590.110

ACTA -000447 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

Fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa

PRODUCTO	ENTREGABLE	VALOR
Infraestructura de soporte construida y dotada	Construcción de un pozo de aguas subterráneas para la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, en corozal sucre- ESRAN.	2.200.000.000
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, contable y ambiental para la construcción de un pozo de aguas subterráneas para la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, en corozal sucre- ESRAN.	143.000.000
	Consultoría de Estudios, diseños y licencias para la construcción de centros de entrenamiento policial para las Escuelas ESCAR y ESSUM, ubicadas en Facatativá y Fusagasugá.	640.000.000
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, contable y ambiental para la consultoría de Estudios, diseños y licencias para la construcción de centros de entrenamiento policial para las Escuelas ESCAR y ESSUM, ubicadas en Facatativá y Fusagasugá.	300.000.000
	Expedición de licencias de construcción de los centros de entrenamiento policial para las Escuelas ESCAR y ESSUM.	24.000.000
	Consultoría de estudios y diseños para la demolición y construcción de la cabaña del carabinero – Escuela de Postgrado Policía-ESPOL.	400.000.000
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, contable y ambiental para la consultoría de estudios y diseños para la demolición y construcción de la cabaña del carabinero – Escuela de Postgrado Policía-ESPOL.	230.000.000
	Expedición de la licencia de construcción de la cabaña del carabinero – Escuela de Postgrado Policía-ESPOL.	8.000.000
	Puesta en funcionamiento de la Segunda Fase de Escuela de Seguridad Vial	10.000.000.000
	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR y planta de tratamiento de agua potable – PTAP de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" -ESJIM.	3.785.000.000
Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, contable y ambiental para la Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR y planta de tratamiento de agua potable – PTAP de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" -ESJIM	270.000.000
	Mantenimiento mayor a la Escuela de Policía "Eduardo Cuevas García" ubicada en Villavicencio Meta.	1000.000.000

CONTABILIDAD

INCAPACIDADES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO

El recobro de incapacidades del personal no uniformado en la policía nacional se realiza de acuerdo a la GUÍA PARA LA REVISIÓN Y REPORTE DE NOVEDADES DE NÓMINA DEL PERSONAL ACTIVO EN LA POLICÍA NACIONAL.

La guía establece que el codificador de nómina debe realizar los trámites administrativos para el recobro de incapacidades y otras que se deriven de las funciones propias del cargo

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-020621-DILOF mi General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ envía el reporte de incapacidades y envía las instrucciones para el reconocimiento contable a través de remesa, registros que fueron ingresados a los sistemas contables SAP y SIIF de la unidad de acuerdo a lo ordenado.

Mediante comunicación oficial GS-014804/DIEPO mi coronel Shirley da instrucción a los señores DIRECTORES DE ESCUELAS DE EDUCACION POLICIAL realizar el registro contable y adicionalmente realizar los trámites de recobro por parte de los codificadores de nómina de cada una de las escuelas. Mediante comunicación oficial GS-018747/DIEPO mi coronel Shirley imparte nuevamente instrucción a las escuelas, remitiendo los saldos que adeudan las EPS y se establece con plazo 5 de enero de 2025 dar respuesta sobre los avances de depuración y cobro.

Mensualmente se envía reporte del estado de cuenta de incapacidades a los funcionarios codificadores de nómina de cada una de las escuelas de policía.

ACTA - 000447 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

CONCEPTO	VALOR RECBO PENDIENTE	%	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
DIEPO Y MUPO	\$ 27.782.282,44	7,36%	4.631.306,48	16,67%	4.631.306,48	16,67%	4.631.306,48	16,67%	\$ 27.787.838,90
ESMEB	\$ 7.293.945,37	1,93%	1.823.486,34	25,00%	1.823.486,34	25,00%	1.823.486,34	25,00%	\$ 7.293.945,37
ESTIC	\$ 1.713.777,78	0,45%	428.444,45	25,00%	428.444,45	25,00%	428.444,45	25,00%	\$ 1.713.777,78
ESINC	\$ 1.997.330,12	0,53%	499.332,53	25,00%	499.332,53	25,00%	499.332,53	25,00%	\$ 1.997.330,12
ESEVI	\$ 713.624,42	0,19%	178.406,11	25,00%	178.406,11	25,00%	178.406,11	25,00%	\$ 713.624,42
ESPRO	\$ 0,00	0,00%	-	25,00%	-	25,00%	-	25,00%	\$ -
ESCIC	\$ 0,00	0,00%	-	25,00%	-	25,00%	-	25,00%	\$ -
ESAND	\$ 0,00	0,00%	-	25,00%	-	25,00%	-	25,00%	\$ -
ESJM	\$ 13.462.524,88	3,58%	2.244.202,90	16,67%	2.244.202,90	16,67%	2.244.202,90	16,67%	\$ 13.465.217,38
ESPOL	\$ 45.635.404,87	12,08%	7.607.421,99	16,67%	7.607.421,99	16,67%	7.607.421,99	16,67%	\$ 45.644.531,95
ECSAN	\$ 15.933.718,86	4,22%	2.656.150,93	16,67%	2.656.150,93	16,67%	2.656.150,93	16,67%	\$ 15.936.905,60
ESCAR	\$ 10.652.542,10	2,82%	1.775.778,77	16,67%	1.775.778,77	16,67%	1.775.778,77	16,67%	\$ 10.654.672,61
ESVEL	\$ 37.801.394,76	10,01%	6.301.492,51	16,67%	6.301.492,51	16,67%	6.301.492,51	16,67%	\$ 37.808.955,04
CENOP	\$ 17.229.708,26	4,56%	2.872.192,37	16,67%	2.872.192,37	16,67%	2.872.192,37	16,67%	\$ 17.233.154,20
ESAVI	\$ 6.587.249,19	1,74%	1.098.094,44	16,67%	1.098.094,44	16,67%	1.098.094,44	16,67%	\$ 6.588.566,64
ESBOL	\$ 26.776.512,75	7,09%	4.463.644,68	16,67%	4.463.644,68	16,67%	4.463.644,68	16,67%	\$ 26.781.886,05
ESSUM	\$ 29.897.423,91	7,92%	4.983.900,57	16,67%	4.983.900,57	16,67%	4.983.900,57	16,67%	\$ 29.903.403,39
ESANA	\$ 21.810.043,05	5,77%	3.635.734,18	16,67%	3.635.734,18	16,67%	3.635.734,18	16,67%	\$ 21.814.405,06
ESRAN	\$ 11.556.111,59	3,05%	1.926.403,80	16,67%	1.926.403,80	16,67%	1.926.403,80	16,67%	\$ 11.558.422,81
ESECU	\$ 79.687.229,60	21,10%	13.283.861,17	16,67%	13.283.861,17	16,67%	13.283.861,17	16,67%	\$ 79.703.167,05
ESCR	\$ 21.183.327,60	5,61%	3.531.260,71	16,67%	3.531.260,71	16,67%	3.531.260,71	16,67%	\$ 21.187.564,27
TOTAL	\$ 377.714.151,55	100,00%	63.941.114,91	63.941.114,91	63.941.114,91	63.941.114,91	61.011.445,49	61.011.445,49	\$ 377.787.350,64

ESCUELA	AVANCE DEL 7 AL 14 DE FEBRERO DE 2025			AVANCE DEL 15 AL 20 DE FEBRERO DE 2025			
	VALOR TOTAL RECBO PENDIENTE	VALOR ACUMULADO PARA AMORTIZAR CUENTA 3109	VALOR PARA AMORTIZAR SEMANA	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR TOTAL RECBO PENDIENTE	VALOR PARA AMORTIZAR SEMANA	SALDO POR AMORTIZAR
DIEPO Y MUPO	\$ 27.799.932,44	\$ 160.000,00	\$ -	\$ 27.639.932,44	\$ 27.782.282,44	\$ -	\$ 27.782.282,44
ESMEB	\$ 7.293.945,37	\$ -	\$ -	\$ 7.293.945,37	\$ 7.293.945,37	\$ -	\$ 7.293.945,37
ESPRO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESTIC	\$ 1.713.777,78	\$ -	\$ -	\$ 1.713.777,78	\$ 1.713.777,78	\$ -	\$ 1.713.777,78
ESCIC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESAND	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESINC	\$ 1.033.654,85	\$ -	\$ -	\$ 1.033.654,85	\$ 1.997.330,12	\$ -	\$ 1.997.330,12
ESEVI	\$ 523.824,42	\$ -	\$ -	\$ 523.824,42	\$ 713.624,42	\$ -	\$ 713.624,42
ESANA	\$ 27.736.859,55	\$ -	\$ 9.106.065,61	\$ 18.630.793,94	\$ 21.810.043,05	\$ 7.421.093,08	\$ 14.388.949,97
ESRAN	\$ 11.508.661,59	\$ -	\$ -	\$ 11.508.661,59	\$ 11.556.111,59	\$ -	\$ 11.556.111,59
ESECU	\$ 78.358.629,60	\$ -	\$ -	\$ 78.358.629,60	\$ 79.687.229,60	\$ -	\$ 79.687.229,60
ESCR	\$ 21.183.327,60	\$ -	\$ -	\$ 21.183.327,60	\$ 21.183.327,60	\$ -	\$ 21.183.327,60
ESMAC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CIVWAY	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 177.152.613,20	\$ 160.000,00	\$ 9.106.065,61	\$ 167.886.547,59	\$ 173.737.671,97	\$ 7.421.093,08	\$ 166.316.578,89

Recomendaciones

- Que por parte de los codificadores de nómina se adelanten las gestiones de recobro y depuración a que haya lugar ante las diferentes entidades y que reporten el pago de la EPS mediante comunicación oficial dirigida al jefe de contabilidad de la Dirección de Educación Policial anexando los soportes de pago y la certificación de recaudo (expedida por el grupo de tesorería de la unidad policial donde la EPS realizo el pago), con el fin de amortizar los recobros en los sistemas SAP SILOG y SIIF Nación.
- Las solicitudes para la amortización de las incapacidades del personal no uniformado deben cumplir con las características de argumentación jurídica, soportes de pago y certificación de ingreso a tesorería según las instrucciones relacionadas en la comunicación oficial Nro. GS-2024-018747-DIEPO con el fin de realizar el procedimiento en los sistemas SAP SILOG y SIIF Nación.
- Los días jueves de cada semana, se deberá informar a esta dirección mediante comunicación oficial los avances de depuración y recobro realizados ante las entidades debidamente notificados al área de contabilidad, de acuerdo al reporte enviado a cada codificador de nómina de las diferentes escuelas adscritas a DIEPO, lo anterior con copia al correo electrónico diepo.gucon@policia.gov.co.

ACTA - 000447 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

CONTRACTUAL



Febrero

Gestión Contractual

Ítem	Objeto	Modalidad	Valor
1	Asesor Pedagógico para la Actualización Contexto VIACA	Directa	60.000.000,00
2	Asesor Pedagógico ESEVI	Directa	58.000.000,00
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ANAISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	Directa	53.000.000,00
4	Revista LOGOS	Directa	126.000.000,00
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS- INIMINUTO	Directa	27.705.468,00
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) CORRECCIÓN DE ESTILOS DE DOCUMENTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS DE POLICIA	Directa	58.000.000,00
Total			\$382.705.468,00



Marzo

Gestión Contractual

Ítem	Objeto	Modalidad	Valor
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL O A DISTANCIA DE ASIGNATURAS Y SU VIRTUALIZACIÓN PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, LAS ASIGNATURAS HACEN PARTE DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA OFERTA DE LA DIEPO	Concurso de Méritos	2.860.833.924,00
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS, CERTIFICADOS DE GRADO Y LIBROS DE PUBLICACIÓN CIENTÍFICA PARA LOS PROGRAMAS OFERTADOS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICIA	Directa	607.841.582,00
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICIA"	Directa	696.050.000,00
4	Adquisición de carpas para la Dirección de Educación Policial y Escuelas Policia	Tienda Virtual	110.270.808,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UNOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES"	Minina Cuantía	142.000.000,00
6	ADQUISICIÓN DE SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICIA	Selección Abreviada	170.000.000,00
7	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE POLICIA	Tienda Virtual	60.000.000,00
8	ARRENDAMIENTO ESPACIO FÍERIA DEL LIBRO FILBO	Directa	340.000.000,00
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PANTALLA INTERACTIVA ESTIC	Minina Cuantía	24.000.000,00
10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN ESMEB	Minina Cuantía	55.000.000,00
11	ADQUISICIÓN DE CORTINAS BLACKOUT PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS DE POLICIA	Tienda Virtual	10.000.000,00
12	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y SALUD DE TRABAJADORES A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES ESNAD	Tienda Virtual	27.205.104,00
Total			\$5.103.201.418,00

\$20.655.062.901,15

38,73%





Transitando hacia la Universidad Policial

Procedimiento

1LF-PR-0005

Realizar seguimiento a contratos de intervención a obra

Socialización



Apéndices

Técnico

Jurídico

Económico

Página: 1 de 31

Código: 1LF-PR-0005

Fecha: 21/12/2024

Versión: 5

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS

REALIZAR Y MANTENERMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

Objetivo: realizar el mantenimiento de las edificaciones policiales a nivel nacional y control a la ejecución de los recursos asignados, con el fin de optimizar los recursos, prolongar la vida útil de las edificaciones y con ello mejorar las condiciones para la prestación del servicio de policía, contribuyendo al bienestar policial e imagen institucional.

Alcance: inicia con la realización del diagnóstico al estado de las instalaciones policiales y finaliza con la realización del seguimiento a la etapa postcontractual y archivo documental respectivo. Aplica a las unidades policiales a los Grupos de Bienes Inmuebles, Infraestructura o quien haga sus veces, en las Direcciones, Metropolitanas, Departamentos y a las Regionales de Infraestructura y Dirección de Infraestructura.



Transitando hacia la universidad policial

1LF-PR-0033

REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL

Socialización

- 1 Realizar diagnóstico al estado de las edificaciones policiales
- 2 Realizar priorización técnica de los bienes inmuebles
- 3 Revisar inmuebles en mal estado y emitir concepto técnico
- 4 Presentar propuesta de asignación de recursos
- 5 Gestionar recursos por otras fuentes de financiación
- 6 Controlar la ejecución de recursos por otras fuentes de financiación.
- 7 Establecer parámetros actualizados para el desarrollo de obras de mantenimiento
- 8 Elaborar Plan de Inspección General de las edificaciones
- 9 Establecer instrucciones y restricciones en el mantenimiento a edificaciones policiales



- 10 Realizar estudio previo y apéndices por componentes
- 11 Revisar contrato
- 12 Realizar supervisión por componentes
- 13 Realizar seguimiento al cronograma de ejecución presupuestal
- 14 Controlar la ejecución del mantenimiento de los bienes inmuebles
- 15 Actualizar el sistema de información bienes inmuebles
- 16 Realizar seguimiento poscontractual del mantenimiento bienes inmuebles
- 17 Archivo documentos expediente contratos de mantenimiento bienes inmuebles



Transitando hacia la universidad policial

Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA.

Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 2195 de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Disposiciones Legales

Decreto 1082 de 2015 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional a partir de la fecha de su expedición.

LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto 1310 de 2022 Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). artículo 2.2.23.13

Resolución 03049 de 2014 Manual de Contratación Policía Nacional

Resolución 00090 de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

1. SECOP II
2. Tienda Virtual de Estado Colombiano
3. https://www.datos.gov.co/en/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electricos/bjy-vk9h/data?no_mobile=true

CONSIGNAS Y RECOMENDACIONES

Siguiendo con lo expuesto anteriormente, el señor subdirector de Educación Policial, exterioriza a los participantes de la reunión tener presente las siguientes observaciones referente al seguimiento y ejecución de los recursos asignados para mantenimiento y educación, siendo distribuido acuerdo a necesidades y

ACTA - 000447 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

prioridades de las escuelas, con el propósito de que la ejecución presupuestal de la vigencia 2025 se logre comprometer y obligar al 100% al finalizar el año.

- Se requiere que se pase a tiempo y con fecha anteriores el pago, las facturas de reconocimiento de obligaciones adquiridas con respecto a los servicios públicos (acueducto y alcantarillado, recolección de basuras, energía e impuesto de alumbrado público), el plazo fijado para el pago de la factura de servicios públicos domiciliarios para que no proceda la suspensión del servicio será el que señale el prestador en el contrato de condiciones uniformes, el cual no podrá exceder los límites fijados en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, por ello se recomienda hacerlas llegar con 8 días con anterioridad al grupo de infraestructura, especialmente al responsable de servicios públicos con el fin de adelantar los trámites requerido en lo tiempos establecidos, evitando el pago de intereses.
- Se recomienda realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, garantizando con ello la ejecución total de los recursos, por ello, deben tener presente lo siguiente:
 - ✓ La Vigilancia de los contratos estatales, de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha entrega
1. Realizar reuniones mensualmente o semanales con los supervisores responsables de cada contrato adjudicados en la vigencia 2025.	Directores (as) de escuelas	Permanente
2. Informar oportunamente cualquier incidente que se presente con los procesos contractuales o de contratación de docentes.	Directores (as) de escuelas	Permanente
3. Elaboración de actas de liquidación al finalizar cada contrato.	Directores (as) de escuelas	Permanente
4. Tener presente las fechas de adjudicación y pago del personal de planta temporal	Directores (as) de escuelas	Permanente
5. Entrega de reporte de estudios previos y estado de los mismos, indicando avance e inconvenientes en la adjudicación del mismo.	Directores (as) de escuelas con delegación	Permanente
6. Reportar la finalización de la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2024	Directores y Subdirectores (as) de escuelas ECSAN	31 de marzo de 2025

ACTA - 000447 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

	ESVEL, ESSUM, ESPOL, ESJIM, ESCAR y CENOP	
7. Para solicitar el levantamiento de los recursos, teniendo en cuenta el plan 20.000, las Escuelas que los requieran deben pasar un oficio de justificación.	Directores (as) de escuelas	07 de marzo de 2025
8. Las Escuelas delegadoras del gasto, deben hacer llegar a la Subdirección los avances a las metas de la ejecución Presupuestal de sus subunidades.	Directores (as) de escuelas con delegación	Los domingos
9. Se les recuerda a los señores Directores de Escuelas de Policía, que se debe entregar los soportes (Resolución, acta y proyección de liquidación) para hacer el reconocimiento de pago al personal de planta temporal.	Directores (as) de escuelas	los cinco primeros días de cada mes

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria a través de los correos electrónicos de los participantes



Firmado digitalmente por:

Nombre: Mauricio Andres Carrillo Alvarez

Grado: Coronel

Cargo: Subdirector (A) De Educacion Policial

Cédula: 79763341

Dependencia: Subdirecion De Educacion Policial

Unidad: Direccion De Educacion Policial

Correo: mauricio.carrillo3341@correo.policia.gov.co

27/02/2025 4:09:58 p. m.

Anexo: SI

Transversal 33 47A 35 sur

Teléfono: 601 5159650

Diepo.grufi@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL GRUPO FINANCIERO DIEPO				
Fecha:	Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025					
Hora de inicio:	14:30	Hora de finalización:	15:30			
Lugar:	Despacho de la Subdirección de Educación Policial					
Acta - 000447 - VILOF-GRUFI - 2.21						
QUE TRATA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.						
ASISTENTES						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
TC	SERNA BUSTAMANTE PAULA ANDREA	DIEPO VILOF	paula.serna@correo.policia.gov.co	30337928	3206323509	27/02/2025 09:32
MY	NIÑO SAAVEDRA LAURA MARIA	DIEPO GRUFI	laura.nino2807@correo.policia.gov.co	33377533	3114656578	27/02/2025 07:23
MY	MENDOZA NUÑEZ VICTOR MANUEL	DIEPO GRUCO	victor.mendoza1055@correo.policia.gov.co	15704827	3114367055	27/02/2025 11:26
SI	CASTRO ACERO FREDY ANDRES	DIEPO GRUFI	freyd.castro0041@correo.policia.gov.co	1014180041	3103342582	27/02/2025 10:17
Transversal 33 47A 35 sur Teléfonos 601 5159650 Diepo.gruji@policia.gov.co www.policia.gov.co						
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA						